



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN  
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

22/08/2022

Objeto de la  
contratación

**CONVENIO ENTRE EMPOCALDAS S.A E.S.P Y LA ALCALDIA DE MARULANDA PARA REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 7 Y 8 MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS POR MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO**

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento  
previo

N/A

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar un convenio entre el municipio de Marulanda y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ya que la empresa es responsable de ejecutar las franjas de pavimento intervenidas y el municipio es responsable del resto de la estructura de pavimento no intervenida. Es necesario construir las losas en su totalidad para da estabilidad a las redes de acueducto construidas.

El Municipio de Marulanda ha decidido que la realización de las obras complementarias para la recuperación de la movilidad en el sector de la Carrera 6 entre calles 7 y 8 sean ejecutadas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., para lo cual se expidió el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 246 de fecha 19/08/2022 por un valor de \$82.546.303,00.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. realizará el aporte del 7% en BIENES Y SERVICIOS (INTERVENTORIA-SUPERVISIÓN) para las obras complementarias equivalente a \$5.778.241,00.

Conveniencia

Es conveniente realizar la firma del presente convenio para que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. pueda ser el ejecutor de las obras complementarias y una sola entidad sea la responsable de la ejecución y estabilidad de la obra.

Oportunidad

Es oportuno la elaboración del presente convenio teniendo en cuenta que el municipio ha decidido que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. sea el ejecutor y garantizar la recuperación de la movilidad del sector.



**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o servicio

<b>EMPOCALDAS S.A. E.SP.</b>					
<b>Obras Complementarias Sector Carrera 6 calles 7 y 8 en el Municipio de Marulanda Caldas</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1,1	Localización y replanteo	ml	80,00	6.647	-
1,2	Techado provisional en plástico y guadua	m2	0,00	11.535	-
1,3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	160,00	17.352	-
1,4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	198.088	-
1,5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	1.002.767	-
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>				
2,1	Corte con disco abrasivo	ml	320,00	11.500	-
2,2	Demolición de estructuras en concreto hidráulico	m³	0,00	187.500	-
2,3	Demolición de pavimento rígido <= 18 cm	m2	16,40	38.000	-
2,4	Demolición de andenes y graderías	m2	127,00	26.000	2.912.000
<b>3</b>	<b>EXCAVACION</b>				
3,1	En material común de 0 a 2m	m³	64,00	43.500	-
3,2	Entibado horizontal Tipo I	ml	0,00	39.691	-
3,3	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	19,20	45.000	-
<b>5</b>	<b>LLENOS</b>				
5,1	Arena para base y atraque	m³	18,00	153.850	-
5,2	Lleno compactado con material de la obra	m³	44,80	28.218	-
5,3	Lleno con material de préstamo tierra seca	m³	12,00	94.000	-
5,4	Sub base para pavimento	m³	29,70	184.695	2.714.462
<b>6</b>	<b>OBRAS ACUEDUCTO</b>				
6,1	suministro e instalacion acometida domiciliaria de acueducto	und	20,00	52.000	-
6,2	Empalmes red de acueducto	und	2,00	150.000	-
6,3	Instalacion tubería de 3"	ml	80,00	7.580	-
6,4	Anclaje de tubería de acueducto	Und	0,00	300.000	-
<b>7</b>	<b>CONCRETOS</b>				
7,1	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	4,26	772.058	2.825.732
7,2	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	0,00	1.048.489	-
7,3	Sobrecarreos no automotor	m³/hect	0,00	116.000	-
7,4	Concreto de 21 Mpa Estampado tipo adoquin para andenes E=10cm	m2	239,98	113.206	27.167.128
7,5	Concreto MR 42 para Vía semipeatonal con acabado Estampado tipo adoquin	m3	30,18	1.408.489	34.952.035
<b>8</b>	<b>ACERO</b>				
8,1	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	992,15	10.835	10.749.945
8,2	Acompañamiento social durante toda la obra	mes	1,00	2.415.000	-
8,3	Elementos de bioseguridad para trabajadores los cuales se pagaran según factura mas AIU	Gl	1,00	500.000	-
8,4	Trabajador Siso	mes	1,00	3.661.416	-
8,5	Canatilla para apoyo de dovelas	ml	50,00	24.500	1.225.000
Costo Total					82.546.303
Costo Directo					61.168.064
Administración				28%	17.127.058
Imprevistos				1%	611.681
Utilidad				5%	3.058.403
IVA sobre utilidad				19%	581.097
Costo Total					82.546.303

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141119	Servicio de Construcción de acueductos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

N/A
-----

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
82.546.303		82.546.303

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
	(CDP No # 246 de 2022 (Reposición redes de acueducto y alcantarillado sector carrera 6 calles 7 y 8 en el Municipio de Marulanda - Caldas.)	82.546.303
	APORTES EMPOCALDAS - BIENES Y SERVICIOS	5.778.241
	<b>TOTAL CDP</b>	<b>88.324.544</b>

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación



**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación						APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						<b>Aplica</b>
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..						<b>Aplica</b>
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						<b>No aplica</b>
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						<b>No aplica</b>
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						<b>No aplica</b>
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.						<b>No aplica</b>
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						<b>No aplica</b>
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						<b>No aplica</b>
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						<b>No aplica</b>
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						<b>No aplica</b>
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						<b>No aplica</b>
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						<b>No aplica</b>
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	<b>No aplica</b>
						<b>No aplica</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>						<b>No aplica</b>
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						<b>No aplica</b>
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						<b>No aplica</b>
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						<b>No aplica</b>



Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>No aplica</b>

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Aportar los recursos correspondientes.
Constituir Certificados de Disponibilidades Presupuestales.
Constituir los respectivos Registros Presupuestales
Agilizar los permisos requeridos con el fin de poder dar inicio a las obras respectivas
Firmar constancia de recibo a satisfacción de la obra y liberación de responsabilidad de EMPOCALDAS S.A E.S.P

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Aportar los recursos correspondientes.	<b>Aplica</b>
Ejecutar los recursos del respectivo convenio	<b>Aplica</b>
Constituir Certificados de Disponibilidades Presupuestales.	<b>Aplica</b>
Aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y/o aportes, e incorporar los recursos y/o aportes para darles el uso aquí convenido.	<b>Aplica</b>
Una vez suscrita el acta de liquidación, girar los rendimientos financieros generados por el aporte realizado.	<b>Aplica</b>
Designar un supervisor para que en conjunto con el supervisor designado por el municipio realicen la supervisión del convenio al cual le corresponderá realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable.	<b>Aplica</b>
El ejecutor del convenio será Empocaldas	<b>Aplica</b>
El supervisor designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P deberá presentar los informes pertinentes a los diferentes entes de control	<b>Aplica</b>
Presentar al supervisor del convenio por parte del Municipio informes trimestrales de avance de las labores	<b>Aplica</b>
Cumplir con todas y cada una de las obligaciones necesarias para cumplir con el objeto del convenio.	<b>Aplica</b>
Tramitar los permisos respectivos que sean necesarios para llevar a feliz termino el objeto del convenio	<b>Aplica</b>
Elaborar los estudios previos con celeridad y concurrencia, con el fin de iniciar el proceso contractual de las obras objeto del presente convenio.	<b>Aplica</b>
Firmar constancia de recibo a satisfacción de la obra	<b>Aplica</b>

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Municipio de Marulanda, Caldas, Colombia

Plazo de ejecución

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2022

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Serán desembolsados en su totalidad una vez se firme el acta de inicio



Condiciones  
para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	no aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	no aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	no aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	no aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	no aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	ingeniero de zona

#### GARANTÍAS

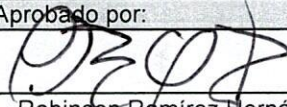
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

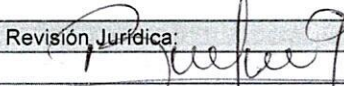
**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Robinson Ramirez Hernández
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Robinson Ramirez Hernández
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL